

EPI DIVISION CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que ha quedado constituida la sociedad anónima denominada EPI DIVISIÓN CONSTRUCCIONES S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Fernando Ramírez, argentino, empleado, nacido el 9/8/1962, divorciado, titular de DNI. N° 14.704.852, CUIL. 20-14704852-2, con domicilio en calle Pascual Rosas 1750 de Rosario, y Vanina Ramírez, argentina, comerciante, nacida el 12/9/1984, casada en primeras nupcias-con Osear Martín de Sandoval Bautista, titular de DNI. N° 31.103.880, CUIT. 27-31103880-5, con domicilio en calle Pascual Rosas 1750 de Rosario. 2) Fecha del instrumento de constitución: 4/2/2013. 3) Domicilio social: Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Duración: 99 años contados desde su inscripción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, operación, reparación, montaje, construcción, reconstrucción, mantenimiento de instalaciones industriales, de tubería y pailería, estructuras metálicas, casas, edificios, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales y construcciones públicas o Privadas por cuenta propia o de encomienda de terceros, incluyendo la realización de proyectos, diseños, planeación, asesoría, consulta, dirección, ejecución y supervisión de todo lo relacionado con ello; b) La fabricación, compra, venta, arrendamiento, administración, reparación total o parcial, explotación, importación y exportación de tecnología, materiales, equipos, bienes muebles, maquinarias y herramientas y todo lo que sea anexo, conexo, incidental, indirecto y todo lo relacionado con el objeto social indicado. Para la consecución del objeto, la sociedad contratará profesionales de las materias respectivas. 6) Capital social: Es de \$ 250.000, representado por 2.500 acciones de \$ 100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción. 7) Administración: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de uno (1) a tres (3) Directores Titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos ilimitadamente. Director titular: Vanina Ramírez, como Presidente; Director Suplente: Fernando Ramírez. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. 10) Sede social: calle Pascual Rosas 1750 de la ciudad de Rosario. Rosario, Marzo de 2014.

\$ 90 224893 Mar. 27

EMPRENDIMIENTOS G. Y G. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que EMPRENDIMIENTOS G. Y G. S.R.L. por decisión unánime del 08/03/2013, se ha resuelto ceder el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales, por tanto, los nuevos socios de la sociedad son: Juan José Sanabria, D.N.I. N° 17.059.211, C.U.I.T. 20-17059211-6 argentino, mayor, casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Lescano de D.N.I. 20.705.219, nacido el 31 de Enero de 1965, de profesión comerciante y Alejandra Beatriz Lescano, D.N.I. 20.705.219, CUIT 27-20705219-7, argentina, mayor, casada en primeras nupcias con Juan José Sanabria de D.N.I. 17.059.211, nacida el 13 de Noviembre de 1969; ambos con domicilio en calle Liniers N° 2125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 224872 Mar. 27

MAGNETO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Se hace saber que con fecha 28 de Febrero de 2014, por unanimidad la totalidad de los socios de MAGNETO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 21 de Junio de 2006 al T° 157, F° 12164, N° 938, a resuelto designar como gerentes al señor Martín Matías Tiscornia, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 13 de Febrero de 1982, D.N.I. 29.001.984, C.U.I.T. 20-29001984-4, domicilio en Calle Rioja 3275 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a la señorita María de Lujan Tiscornia, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el día 14 de Abril de 1984, D.N.I. 30.904.532, C.U.I.T. 27-30904532-2, domicilio en Calle Rioja 3275 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a la señorita María Paula Tiscornia, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el día 14 de Abril de 1984, D.N.I. 30.904.531, C.U.I.T. 27-30904531-4, domicilio en Calle Rioja 3275 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula séptima del contrato social.

ALFONSO PISCIONE S.A.C.I.F.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

1) Fecha de la Asamblea: 12 de setiembre de 2013.

2) Directorio Electo: Presidente: Sr. Alfonso Fernando Piscione, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1959, casado en primeras nupcias con Fabiana María Raquel Ruffini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estrada 1167 de la ciudad de Funes, D.N.I. Nº 13.169.288, C.U.I.T. 23-13169288-9.

Vicepresidente: Patricia Adriana Piscione, argentina, nacida el 9 de Abril de 1957, de estado civil divorciada, de profesión agente de viaje, con domicilio en calle Balcarce 426, Piso 7, Dpto. A de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 13.169.695, C.U.I.T. 27-13169695-2.

Director Titular: María Susana Piscione, argentina, nacida el 21 de Abril de 1954, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz 935 de la ciudad de Funes, D.N.I. Nº 12.523.056, C.U.I.T. 27-12523056-9.

3) Domicilio Especial: Acevedo 463 de la ciudad de Rosario.

AUTO PARABRISAS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 20 días del mes de febrero del año 2014 los señores Miguel Ángel Sconfienza, argentino, D.N.I. Nº 6.042.649, C.U.I.T. 20-06042649-0, nacido el 12 de mayo de 1941, divorciado de Delia Inés Nuñez, según acta número 3032 del 30/12/1977 expediente Nro. 16555/77, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo 1482 piso 4 departamento 4 de la ciudad de Rosario; Ignacio Sconfienza, argentino, D.N.I. Nº 24.282.019, C.U.I.T. 20-24282019-4, nacido el 13 de noviembre de 1977, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes 1841 de la ciudad de Rosario y Santiago Francisco Sconfienza, argentino, D.N.I. Nº 29.623.367, C.U.I.T. 20-29623367-7, nacido el 30 de abril de 1982, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 2552 departamento 4 de la ciudad de Rosario, quienes en su conjunto son los titulares de la totalidad del capital social de AUTO PARABRISAS ROSARIO SRL, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con los siguientes antecedentes registrales: Inscripción en el Tomo 154. Folio 203. Nro. 259 del 27 de febrero de 2003 y Cesión de cuotas y Modificación del contrato social inscrita en el Tomo 161 Folio 9006 Nro. 638 del 23 de abril de 2010 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

I - Reconducción: Habiéndose producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 27 de Febrero de 2013 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 LSC, los presentes resuelven reconducir la sociedad por un plazo de quince (15) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio; en consecuencia se reforma la cláusula segunda del contrato social quedando redactada en la siguiente forma: "SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de existencia de la sociedad será de quince (15) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

II- Incremento del Capital Social: En este mismo acto los socios resuelven aumentar el capital Social de AUTO PARABRISAS ROSARIO S.R.L. que es de diez mil pesos (\$ 10.000) a la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), integrando en este momento el 25% del mismo. Y el restante 75% será integrado en un plazo máximo de 2 años según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales.

III- Modificación de la Cláusula Décimo Cuarta. Los socios en forma unánime deciden modificar la cláusula décimo cuarta del contrato social originario.

1) Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "AUTO PARABRISAS ROSARIO S.R.L.", tendrá su domicilio en la calle Ituzaingo 1245 de la ciudad de Rosario. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones, agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para giro comercial.

2) Duración: El plazo de existencia de la sociedad será de quince (15) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad explotará la compra-venta y colocación de parabrisas, repuestos y accesorios para toda clase de vehículos.

4) Capital: El capital social se establece en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, el cual queda conformado de la siguiente manera: El Señor Miguel Angel Sconfienza ciento cinco mil (105.000) cuotas sociales que a su valor nominal de un peso cada una (\$ 1) cada una representa un capital de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000) El señor Ignacio Sconfienza cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (44.985) cuotas sociales que a su valor nominal de un peso (\$ 1) cada una representa un capital de cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$ 44.985). El señor Santiago Francisco Sconfienza quince (15) cuotas sociales que a su valor nominal de un peso (\$ 1) representa un capital de quince pesos (\$ 15).

5) Administración: La dirección administrativa y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Miguel Angel Sconfienza en carácter de "Socio Gerente", obligando a la sociedad en las operaciones que reclamen el giro social, mediante firma personal debajo de la denominación social y con el agregado de "socio gerente", tendrá todas las facultades necesarias y propias de los gerentes con poderes generales para obrar en nombre de la sociedad a la que representará en todos los actos, gestiones y contratos que son consecuencia directa o indirecta del objeto o finalidad social con inclusión de aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los Art. 9 del Decreto- Ley 5965/63 y Art. 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.

6) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

7) Cierre Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 28 de febrero de cada año cerrándose un balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y ajustados a moneda constante.

8) Disolución y Liquidación: En caso de disolución normal o anticipada de la sociedad se procederá inmediatamente a la liquidación por medio del gerente en ejercicio en ese momento. Una vez saldadas las deudas y los gastos de liquidación el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales.

\$ 167 224771 Mar. 27

CAFE VELOZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 de la cesión de cuotas societarias, correspondientes a la sociedad CAFE VELOZ SRL conforme lo acordado por los socios en fecha 25 de febrero de 2014 y presentado en dicha fecha por ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Cesión de la totalidad de las cuotas que el socio Sr. Marcelo Rodolfo Cozodoy (DNI 12381542) tiene en la mencionada sociedad cuyo número era de tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de valor nominal de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000), correspondientes al capital social que tiene y le pertenece en la sociedad antes mencionada. A raíz de esta cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) dividido en 16.000 (Dieciséis mil) cuotas de \$ 10 (diez) pesos cada una, que los socios han suscripto de la siguiente proporción: 1) El Sr. Gerardo Daniel Abramovich suscribe 4.266 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. 2) El Sr. Gabriel Pedro Dlugovitzky suscribe 4.267 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, y 4) El Sr. Alejandro Miguel Huber suscribe 3.200 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Los socios integran el capital en efectivo, el 25 % en este acto, y el resto dentro de los dos años.

\$ 65 224769 Mar. 27

INDUSTRIAS MOVIMEC S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber de la prórroga de duración de INDUSTRIAS MOVIMEC SRL, con domicilio en calle Centeno 2845 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe dispuesta por instrumento de fecha diez de Marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle: Que de conformidad con lo autorizado por el art. 95, párrafos 1º y 2º de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903) resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad mencionada por el término de treinta (30) años a contar desde el seis (6) de Abril del dos mil catorce (2014). Rosario, 17 de Marzo de 2014.

\$ 45 224824 Mar. 27

NEFAR ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha de instrumento constitutivo: 24/08/2012.

2. Integrantes de la sociedad: Marcelo Adolfo Farias, de nacionalidad argentino, apellido materno Baiocchi, nacido el 11 de Enero de 1955 en la ciudad de Rosario, de profesión Medico, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. María Virginia Graciela Juri, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 11.750.770, CUIT N° 20-11750770-0; y Mariano Rafael Farias, de nacionalidad argentino, apellido materno Corrales, nacido el 12 de Mayo de 1985 en la ciudad de Rosario, de profesión Médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1024, piso 11 de Rosario Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 31.681.900, CUIL N° 20-31681900-2.

3. Denominación social: "NEFAR ROSARIO S.R.L.

4. Domicilio: San Juan 3034 - Rosario - Pcia. Santa Fe.

5. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

6. Objeto social: La sociedad tiene por objeto prestar servicios médicos de diálisis, riñón artificial, nefrología y técnicas que tengan relación directa e inmediata con la optimización de la calidad de vida para aquellos pacientes o personas con afecciones renales y enfermedades de riñón.

7. Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000).

8. Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno y o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma colegiada indistinta de a dos cuales quiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puno y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socio. Por acta de reunión de socios de fecha 24/08/2012, se designó como Socio Gerente al Sr. Marcelo Adolfo Farías, titular del DNI N° 11.750.770, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea N° 2350 de Funes, otorgando las facultades establecidas en la cláusula sexta del contrato constitutivo de la S.R.L.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 90 224890 Mar. 27

CEREALES DEC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme lo decidido en la Asamblea General Ordinaria, Acta N° 7 del 05 de Abril de 2.013, de CEREALES DEC S.A. y a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio, se publica por el término de ley la nueva redacción del artículo tercero del Estatuto Social que incluye la ampliación del objeto social dispuesta.

Objeto Social: Esta sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a: a) acopio, acondicionamiento, comercialización, venta al por mayor en comisión y/o consignación, importación, exportación de cereales y oleaginosas, semillas, forrajes y/o subproductos derivados de cualquiera de ellos, venta de fertilizantes y/o agroquímicos y/u otros insumes para el agro; b) intervenir entre la oferta y la demanda de esos productos y/o subproductos; c) corretaje de cereales, legumbres y oleaginosas; d) financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras en el país y/o en el extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y e) siembra (producción) de granos gruesos y/o finos (cereales y/u oleaginosas), venta al por mayor en comisión y/o consignación de dichos granos y/o el acopio de dichos granos producidos (cereales y/u oleaginosas) para luego proceder a su venta o reserva como semillas. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se hallan relacionados con el objeto social.

\$ 50 224902 Mar. 27

A.M.C. SALUD S.A.

MODIFICACION ART. 5°; 16° Y 3°

Conforme al acta de Asamblea General Extraordinaria n° 15 de "A.M.C. SALUD S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 74.022/2011, aprobado por Resolución N° 0860/2012, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 12 de Julio de 2012.

2) Modificación Art. 5°, 16° y 3°.

a) ART. 5°: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas.

b) ART. 16°: Para la transmisión de las acciones nominativas deberá procederse de la siguiente manera: Deberá ofrecerse en primer término a la sociedad y si esta no resuelve afirmativamente en el término de veinte (20) días hábiles, el vendedor deberá ofrecerlo a los demás accionistas por nota explicativa informando el importe y la forma de pago requerida, los que se deberán expedir dentro de los siguientes veinte (20) días hábiles, y si ninguno optare por la compra podrá ofrecerlos a terceros. El precio de las acciones serán la proporción que corresponda calculados sobre el patrimonio neto social de acuerdo al último balance general de ejercicio aprobado por la Asamblea de la sociedad, y la forma de pago nunca podrá ser menor a cuatro (4) amortizaciones iguales y trimestrales, consecutivas, sin que devenguen ningún tipo de interés y/o actualización.

c) ART. 3°: Servicios: Atención médica y asistencial de todo tipo, mediante prestación directa o indirecta en consultorios individuales, clínicas, sanatorios, hospitales, propios o ajenos, para la cobertura de servicios médicos asistenciales a terceros, sean mediante sistema de medicina prepaga o a través de mutuales, obras sociales, empresas de servicios de medicina propaga, redes de prestadores médicos asistenciales, servicios de la seguridad social, tanto sindical como estatal o para estatal o cualquier forma jurídica que así lo requiera. Podrá también dentro del objeto principal, prestar servicios paramédicos complementarios de la atención principal y ser mandataria, representante, gerenciadora, concesionaria o gestora de entidades o empresas que nucleen a profesionales del arte de curar o institutos prestadores de servicios asistenciales en internación médica. Para el desarrollo de su objeto la sociedad requerirá el aporte específico de profesionales del Arte de Curar con título habilitante universitario y matrícula debidamente inscripta en los organismos correspondientes.

\$ 83 224885 Mar. 27

LOPEZ Y GUEVARA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al contrato de LÓPEZ Y GUEVARA S.R.L., inscripta originalmente en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario el 05/07/1978 al Tomo 129 - Folio 2574 - N° 947, a los efectos de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de la modificación, se publica por el término de ley.

1.- Datos de los Socios: Norberto López: argentino, nacido el 20/09/1943, industrial, casado en la nupcias con Rosa Marta Guerrero, domiciliado en calle Castellanos N° 2140 de Rosario, con D.N.I. N° 6.052.154, C.U.I.T. N° 23/06052154/9. Aníbal David López: argentino, nacido el 14/05/1978, comerciante, soltero, domiciliado en calle Castellanos N° 2140 de Rosario, con D.N.I. N° 26.547.397, C.U.I.T. N° 20/26547397/1.

2.- Fecha de Modificación: Rosario, 24 de Febrero de 2014.

3.- Cesión de Cuotas: E) socio Norberto López, vende, cede y transfiere a la señora Anabel Edith López, (a la fecha no socia) la cantidad de 12 cuotas, que a la fecha se encuentran totalmente integradas; es decir que a su valor nominal de \$ 100 cada una, totaliza un monto de \$ 1.200, de Capital Social.

4.- Aumento y Conformación del Capital Social: se aumenta a \$ 180.000.

5.- Suscripción E Integración Del Aumento: utilizando cuentas del patrimonio en un todo conforme a la certificación del profesional interviniente.

6.- REDACCIÓN DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL:

Denominación: "LÓPEZ Y GUEVARA S.R.L."

Domicilio Social: Rosario

Duración: hasta el 29/10/2018

Objeto: armado de bicicletas y la fabricación de cuadros de bicicletas y aparatos de gimnasia.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 180.000, representados por 1.800 cuotas sociales de \$ 100 de v/n c/u: Norberto López: 1.440 cuotas de \$ 100 v/n c/u totalizando \$ 144.000 de Capital Social, que tiene suscripto e integrado \$ 9.600, y suscribe e integra \$ 134.400, utilizando la cuenta Resultados No Asignados. Aníbal David López: 180 cuotas de \$ 100 v/n c/u totalizando \$ 18.000 de Capital Social, que tiene suscripto e integrado \$ 1.200, y suscribe e integra \$ 16.800 utilizando la cuenta Resultados No Asignados. Anabel Edith López: 180 cuotas de \$ 100 v/n c/u totalizando \$ 18.000 de Capital Social, que tiene suscripto e integrado \$ 1.200 y suscribe e integra \$ 16.800 utilizando la cuenta Resultados No Asignados.

Organización de la Administración: Uno o más Socios Gerentes, o no.

Fiscalización: Los socios personalmente.

Cierre del Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

7.- Fijar Domicilio Social: Felipe Moré N° 3636 de Rosario.

8.- Designar Nuevo Gerente: Se designa a Norberto López.

\$ 83 224884 Mar. 27

TRAVEL EXPRESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Ana Gabriela Massagli, argentina, nacida el seis de Julio de mil novecientos sesenta y tres,

titular del D.N.I. 16.227.162, CUIT N° 27-16227162-3 divorciada según Sentencia N° 1304/96 resolución N° 11 del 07/02/1996 ante Juzgado de Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario, de profesión contadora, domiciliada en calle Paraguay 254 de la localidad de Coronel Bogado y Juan Ricardo Morielli, argentino, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, titular del D.N.I. 6.058.538, CUIT N° 20-6058538-6, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia 232 de la localidad de Coronel Bogado.

2. Aumento De Capital: Que se decide por unanimidad aumentar el capital en la suma de \$ 230.000 (pesos doscientos treinta mil), dividido en doscientos treinta mil (230.000) cuotas.

3. Cesión de Cuotas: el socio Miguel Ángel Pablo Cantón, transfiere y da en propiedad a favor de la señora Ana Gabriela Massagli la cantidad de doscientos cincuenta y cinco mil (255.000) cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000) y a favor del señor Juan Ricardo Morielli la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000) que tiene y le corresponden en la sociedad Travel Express S.R.L.

4. Capital Social: El capital Social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una de valor nominal que corresponden a los socios integrantes en la siguiente proporción: a la socia Ana Gabriela Massagli doscientas setenta mil (270.000) cuotas equivalentes a pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), y al socio Juan Ricardo Morielli treinta mil (30.000) cuotas equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000).

5. Administración: A cargo de Ana Gabriela Massagli con el carácter de única gerente. Los señores Miguel Ángel Pablo Cantón y Eduardo Cantón renuncian al cargo de gerente para el que hubieren sido nombrados.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Servicios de Transporte y Actividades comerciales e industriales anexas: Mediante el transporte municipal, provincial, nacional e internacional de pasajeros incluyendo transporte de pasajeros en taxis, remises y escolares y de cargas -incluyendo retiro, estadía y entrega de mercaderías- por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y presentarse en licitaciones públicas o privadas que tengan por objeto la contratación de los servicios y actividades conexas mencionadas.

b) Servicios de guarda de vehículos automotores, ya sea en forma mensualizada o por hora, mediante la utilización de edificios cerrados o lugares abiertos, propios o de terceros.

c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores, como así también recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones; d) Financieras: A los fines de financiar las operaciones relacionadas con el objeto social. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejercer operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

7. Fecha del Instrumento de Modificación: 30 de Octubre de 2013.

\$ 110 224896 Mar. 27

ROCAL INTERNACIONAL S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de Rocal Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases:

Datos de los Socios: JULIO CESAR NOGUEIRAS, argentino, titular del DNI 29.559.565, CUIT 20-29559565-6, nacido el 08 de junio de 1982, soltero, domiciliado en Zeballos 2661 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y MICHAEL ARIK KRISSMAN, nacido el 07 de Agosto de 1973, Pasaporte de Estados Unidos de Norte América N° 475785204, C.D.I. N° 23- 60430274-9, casado, domiciliado en calle 5410 Sunvalley Ct, Agoura Hills, California (91301).

Fecha Del Instrumento De Constitución: 26 de febrero de 2014.

Razón Social: ROCAL INTERNACIONAL S.R.L.

Domicilio: Paraguay N° 527 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, con las limitaciones que expresamente establezca la Ley, las siguientes actividades:

1. la fabricación, comercialización, exportación e importación de productos textiles y afines, y todo objeto o insumo complementario.

Se podrá desarrollar el objeto trascendiendo los límites de esta jurisdicción, pudiendo realizar importación y exportación de productos de la aludida naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades lícitas relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto social con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las tipificadas por el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550.

Plazo de Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Dos Cientos Mil (\$ 200.000) representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas por los socios.

Órganos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos, salvo lo específicamente previsto para actuación conjunta. El Gerente es el Sr. JULIO CESAR NOGUEIRAS, argentino, mayor de edad, titular del DNI 29.559.565, CUIT 20-29559565-6, nacido el 08 de junio de 1982, soltero, domiciliado en Zeballos 2661 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 224874 Mar. 27

TRANSCADEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la sociedad Transcaden S.R.L. por Reunión de Socios de fecha 19/02/2014, ha resuelto: 1) El aumento de capital por la capitalización de la suma \$ 29.203,23 correspondientes a la cuenta ajuste de capital y la capitalización parcial por la suma de \$ 156.796,77, de la cuenta de resultados no asignados, llevando el capital social a la suma de \$ 210.000; 2) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un plazo de treinta (30) años a contar desde la fecha de vencimiento acaecido en el día 22/02/2014, por lo que esta sociedad estará vigente hasta el día 22 de febrero de 2044; 3) Fijar la sede social de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; 4) Designar nuevos gerentes por un período bianual que se extiende desde el 22/02/2014 al 20/02/2016 y con uso de la firma en forma indistinta, siendo nombrados al efecto los Sres. Víctor Bautista Giecco, argentino, D.N.I N° 12.371.507, CUIT N° 27-12371507-2, nacido el 13/07/1956, con domicilio real en calle Bv. Oroño 1120, piso 6° depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; José Luis Berrio, argentino, D.N.I N° 12.500.314, CUIT N° 20-12500314-2, nacido el 13/11/1956, con domicilio real en calle Salta 1355 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Adriana Gentile, argentina, D.N.I N° 13.491.482, CUIT N° 20-13491482-9, nacida el 10/08/1959, con domicilio real en calle José Hernández 1584 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, y por reunión de socios de fecha 19/02/2014 la sociedad Transcaden S.R.L ha resuelto: Fijar la dirección de la sede social en calle Ovidio Lagos Nro. 62 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 224845 Mar. 27

INTEGRAL S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

Reactivada el 10/02/2014. Socios: Hugo Jesús Salazar, DNI. N° 11.282.013, CUIT 20-11282013-3, nacido el 28/04/1955, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Alvear 3001, Rosario y Pablo Martín Pozzi, DNI. N° 22.956.930, CUIT 20-22956930-9, nacido el 25/09/1972 soltero, argentino, empresario, domiciliado en Moreno 1439 P 7 Dpto. C Rosario; Denominación: "A&S COBERTURA MEDICA INTEGRAL S.R.L." y es continuadora de la de misma denominación inscripta al T° 154 F° 18458 N° 1583, y vencida el 08/10/2013. Domicilio: Iriondo 1469 de Rosario. Objeto: Administración y/o gerenciamiento de contratos de salud, intermediando entre los prestadores de servicios médicos y paramédicos, y las obras sociales, mutuales, entidades de medicina pre-paga y/o cualquier otra persona física o jurídica financiadora de servicios de salud, creadas o a crearse con domicilio en el país o en el extranjero. Comercialización y administración de sistemas de cobertura medica pre-paga, obras sociales, mutuales, servicios de urgencias y emergencias servicios de sepelios. Atención medica domiciliaria de pacientes, urgencias domiciliarias emergencias medicas, traslado de pacientes en ambulancias o en cualquier otro medio y enfermería a domicilio, pudiendo prestar servicios a personas con o sin cobertura medica, a obras sociales, entidades medicina pre-paga, sanatorios, hospitales y/o cualquier persona física y/o jurídica, pública y/o privada que requiera los servicios médico asistenciales enunciados. Duración: 20 (veinte) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un gerente en forma unipersonal, designado para tal función a Hugo Jesús Salazar. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: el gerente. Cierre del Ejercicio 30 de junio de cada año.

\$ 57 224859 Mar. 27

CENTRO DE DIA AVRIL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, a los 14 días del mes de marzo de 2014, la señorita Mirian Analía Ledesma, argentina, DNI. 16.852.335, de profesión Psicóloga; la señora Alejandra Inés Praino, argentina, DNI. 16.812.769, de profesión Psicóloga y la señora Diana Angélica Lajara, argentina, DNI. 4.016.465, de profesión Psicóloga; únicas socias de CENTRO DE DIA AVRIL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al tomo 159, folio 21620, n° 1747, del 30 de setiembre de 2008, han resuelto:

Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), de esta forma la cláusula correspondiente del contrato social queda definida de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: la señorita Mirian Analía Ledesma suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); la señora Alejandra Inés Praino suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y la señora Diana Angélica Lajara suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Las socias integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscripto, de la siguiente forma: la señorita Mirian Analía Ledesma, siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); la señora Alejandra Inés Praino, siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y la señora Diana Angélica Lajara, siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); obligándose todas a integrar el resto del capital dentro de los próximos doce meses, en efectivo. Se acredita la integración del aumento del capital antes expresado con depósito en efectivo de dicha suma efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A." El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

\$ 65 224832 Mar. 27

GRUPO 1 DESARROLLO S.R.L.

CONTRATO

Por Escritura N° 60 de fecha 14/02/2014 los señores Oscar Humberto Espíndola, nacido 11/05/1938, apellido materno Ferré, casado

con Rosa Di Franco, D.N.I. 5.745.891, comerciante, domiciliado Jujuy Nro. 2098, Piso 10 de Rosario; Gonzalo Oscar Espíndola, nacido 29/11/1969, apellido materno Di Franco, casado con Mariana Carolina Arias, D.N.I. 20.705.194, arquitecto, domiciliado en calle Rodríguez Nro. 1105, Piso 12, Departamento A de Rosario; y Horacio Eduardo Jiménez, nacido 1/03/1968, apellido materno Ganem, casado con Gabriela Fabiana Pagano, D.N.I. 20.174.018, arquitecto, domiciliado en calle Moreno 2079, Piso 3 de Rosario; todos de nacionalidad argentina y socios de la sociedad Grupo 1 Desarrollo SRL. han designado Gerente a Paula Andrea García, argentina, nacida 6/10/1973, apellido materno D`Agostino, casada con Alberto Manuel Mendizábal, D.N.I. 23.462.626, arquitecta, domiciliada en calle José Carlos Paz Nº 2747 de Rosario.

\$ 45 224807 Mar. 27

GRUPO 1 CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

Por escritura Nº 56 de fecha 14/02/2014, Florencia Analía Espíndola, nacida 18/02/1968, de apellido materno Di Franco, casada en primeras nupcias con Biranchi Narayan Panda, D.N.I. 20.207.933, sus labores, domiciliada en Nro. 2098, Piso 9 de Rosario cedió a favor de Horacio Eduardo Jiménez, nacido 1/03/1968, de apellido materno Ganem, casado en primeras nupcias con Gabriela Fabiana Pagano, D.N.I. 20.174.018, arquitecto, domiciliado en Moreno Nro. 2079, Piso 3 de Rosario; las 34.000 cuotas sociales que tenía en la sociedad GRUPO 1 CONSTRUCCIONES S.R.L., valor nominal \$ 34.000. El Precio de la cesión fue de \$ 50.000. Se modificó la cláusula quinta del contrato: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$1 cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Gonzalo Oscar Espíndola: 10.000 cuotas valor nominal \$ 10.000; b) Horacio Eduardo Jiménez: 46.000 cuotas valor nominal \$ 46.000; c) Rosa Di Franco: 44.000 cuotas valor nominal \$ 44.000.

\$ 45 224808 Mar. 27

GRUPO 1 CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Escritura Nº 57 de fecha 14 de Febrero 2014 los señores Rosa Di Franco, nacida 22/04/1938, apellido materno Palacios, casada con Oscar Humberto Espíndola, D.N.I. 3.711.257, profesora, domiciliada Jujuy Nro. 2098, Piso 10 Rosario; Gonzalo Oscar Espíndola, nacido 29/11/1969, apellido materno Di Franco, casado con Mariana Carolina Arias, D.N.I. 20.705.194, arquitecto, domiciliado Pueyrredón Nº 1639, Piso 14, Rosario; y Horacio Eduardo Jiménez, nacido 01/03/1968, apellido materno Ganem, casado con Gabriela Fabiana Pagano, D.N.I. 20.174.018, arquitecto, domiciliado en calle Moreno 2079, Piso 3 Rosario, todos de nacionalidad argentina y socios de la sociedad Grupo 1 Construcciones SRL; efectuaron los siguientes actos: 1º) modificaron cláusula sexta del contrato social estableciendo que: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más Gerentes socios o no y obligará a la Sociedad, la firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social.- 2º) Designaron Gerente a Paula Andrea García, argentina, nacida 6/10/1973, apellido materno D'Agostino, casada, con Alberto Manuel Mendizábal, D.N.I. 23.462.626, arquitecta, domiciliada en calle José Carlos Paz Nº 2747 de Rosario.

\$ 51 224809 Mar. 25

EL PINO S.R.L.

CONTRATO DE PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

En la localidad de de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 21 del mes de marzo de 2014, se reúnen los señores Daniel Guido Aurelio Guastavino, D.N.I. 6.065.890, argentino, comerciante, con domicilio en Laprida 932, piso 6to. Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Silvia Melendez y Elsa Beatriz Guastavino, D.N.I. 4.268.309, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Laprida 932, piso 6to. Dpto. "A" de la ciudad de Rosario ambos por sus propios derechos, todos hábiles para contratar y únicos integrantes de El Pino S.R.L. deciden:

Prórroga: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de inscripción de esta modificación, en el Registro Público de Comercio.

Aumento de capital: El capital social asciende a la suma de \$ 240000 (pesos doscientos cuarenta mil), dividido en 2400 (veinticuatro mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, manteniendo la misma proporción anterior entre sus socios.

\$ 45 225131 Mar. 27

MECER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio, hace saber que "MECER" S.R.L., que con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 21 de Marzo de 1995 al Tomo 146 Folio 4517 N° 476, con modificación inscripta en fecha 31 de Marzo de 2004 al Tomo 155 Folio 5944 n° 450 gira con domicilio en la Localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, ha decidido prorrogar la vigencia del Contrato Social, cuyo vencimiento opera el día 31 de Marzo del corriente año 2014, por un nuevo período de Diez (10) años.

Modificación del Contrato Social

Con fecha Diecisiete de Marzo de 2014 los socios de MECER S.R.L. han presentado la siguiente modificación al contrato social:

Aumento de Capital: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) cada una.

Norberto José Raúl Pasquini, \$ 75.000,00, dividido en 750 cuotas partes, Juan Carlos Pasquini, \$ 75.000,00, dividido en 750 cuotas partes.-

\$ 52 225138 Mar. 27

PROPERTY & MANAGEMENT

S.R.L

CONTRATO

1) Socios: Marcelo Héctor Navone, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1970, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Fernanda Maldonado, titular del D.N.I. 21.620.303, C.U.I.T. 20-21620303-9, domiciliado en calle Santiago 938 piso 9no Dto. 01 de la ciudad de Rosario y el señor Marcelo Santiago Ayub, D.N.I. 21.578.911, C.U.I.T. 20-21.578.911-0, argentino, de profesión Contador, de apellido materno Cece, nacido el 11 de septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Carina Mabel Toro, domiciliado en calle Cullen N° 886.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07/02/2014.

3) Denominación Social: "PROPERTY & MANAGEMENT S.R.L"

4) Domicilio: Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso N° 9 Oficinas N° 1 y 4 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: El plazo de duración es de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de la siguiente actividad: Prestar servicios de tercerización de administración, que implica realizar la gestión y contratación de compras, de pagos, de cobros y de registración de dichas operaciones.

7) El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) dividido en cuotas sociales de cien (\$ 100) pesos cada una, lo que totaliza la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio Marcelo Héctor Navone suscribió la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y el socio Marcelo Santiago Ayub suscribió la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El capital se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8) Administración y Representación La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Socio Gerente: Marcelo Santiago Ayub.

9) De la Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 80 225146 Mar. 27

TMK CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: la Señora Romero Pietravalle Patricia María Belén, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/03/1995, Documento Nacional de Identidad Nro. 38.770.421, C.U.I.T. N° 27-38770421-9, de apellido materno Pietravalle, domiciliada en calle Boulevard Oroño No 556 Piso 5 Departamento A de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Señora Juárez Romero Micaela María Belén, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16/03/1994, Documento Nacional de Identidad N° 37.573.406, C.U.I.L. N° 27-37573406-6, de apellido materno Romero, argentina, soltera, domiciliada en calle Mitre 71153 Piso 8 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.—

2) Fecha de Constitución Contrato Social: 19 de Febrero de 2014.

3) Razón Social o Denominación: "TMK Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - Sede Social: Boulevard Oroño N° 556 Piso 5 Departamento A Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización de bienes y servicios propios y/o de terceros por medios electrónicos. En general podrá realizar sin restricciones, asesoramiento y todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.—

6) Plazo de Duración: Cinco (5) años.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).—

8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Estará a cargo del socio Romero Pietravalle Patricia María Belén.—

9) Organización de la Representación Legal: ídem punto 8.-

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.—

\$ 58 225155 Mar. 27

APAY LOGISTICA S.A.

INSCRIPCION DE NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Agosto de 2013, se constituyen en la sede de APAY LOGISTICA S.A., calle Juan de Garay 178, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la misma, debidamente citados por el Directorio, en forma personal y directa. Dicha sociedad por resolución de asamblea nro.6 se ha elegido nuevo directorio compuesto de la siguiente manera.

Presidente Luis Alberto Daniel Pettovello, D.N.I. 8.375.190.

Vicepresidente Vanesa Estrada, D.N.I. 31.119.141.

Director Suplente: Flavia Estrada, D.N.I. 32.983.671.

\$ 45 225175 Mar. 27

AGROPECUARIA CENTRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en relación a la modificación de contrato social de "Agropecuaria Centro S.R.L." Modifica Cláusula Tercera (Duración del Contrato Social) que quedara redactada de la siguiente forma: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de agosto de 2043 - Modifica Cláusula Cuarta (Objeto Social) La sociedad tendrá como objeto la obtención de comisiones por ventas de básculas, maquinarias agrícolas y sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Modifica Cláusula Quinta (Capital Social) El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una. Fecha Aprobación de la Resolución Social: 29 de julio de 2013.

\$ 66 225057 Mar. 27

ALMARO RECICLADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALMARO RECICLADOS S.A. s/designación de autoridades", Expte. 1898, folio 67 año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de "Almaro Reciclados S.A." del 23 de setiembre de 2013, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 1657, folio 275, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 18 de setiembre de 2007, con vencimiento del plazo de vigencia el 1º de setiembre de 2106, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2014-2016, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica:

Presidente y único director: Alicia Beatriz Picatto, argentina, documento nacional de identidad 14.760.947, nacida el 27 de julio de 1962, empresaria, divorciada, domiciliada en Ingeniero Gadda 2173 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-14760947-2;

Síndico titular: Angel Juan Ricardo Speranza, argentino, libreta de enrolamiento 6.209.591, separado, contador público, C.U.I.T. 20-06209591-2, domiciliado en calle Primera Junta 3052 de la ciudad de Santa Fe, y Síndico suplente: a la señora María Alejandra Loyarte, argentina, documento nacional de identidad 13.925.013, contadora pública, C.U.I.T. 27-13925013.9, domiciliada en

Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, casada, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550.

Santa Fe, 07 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 225177 Mar. 27

LOS TOLINOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: LOS TOLINOS S.A. s/Aumento de Capital - Mod. Art. 4to. - Expte. Nº 08 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de Informar: que mediante Acta Nº 39 - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04 de Octubre de 2013 se ha resuelto Aumentar el Capital Social a Ciento Cuarenta Mil Pesos, y por ende se ha modificado el Artículo 4to. del estatuto social de LOS TOLINOS S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos) representado por 1.400 (Mil Cuatrocientas) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de ley 19.550 o el que lo suplante. Santa Fe, 5 de marzo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 225154 Mar. 27

KEETUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "KEETUP S.R.L. s/ Mod. Art. 5º Administ. - Cambio de Domicilio, Expte. Nº 1615, Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la modificación de la cláusula quinta del Contrato de sociedad y cambio de domicilio legal:

Administración y Representación

Quinta: La administración está a cargo de dos gerentes, quienes actuarán en forma indistinta en representación de la sociedad. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La reunión de socios podrá fijar la remuneración de los gerentes.

Domicilio legal/ Sede Social; calle Pedro Zenteno 1238, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de febrero de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 225165 Mar. 27

INVERSIONES S.A.

TEXTO ORDENADO ESTATUTO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 1286 - año 2.013 - INVERSIONES S.A. s/Texto Ordenado del Estatuto Social de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Que por acta de Asamblea unánime de Asociados, la sociedad "INVERSIONES S.A." inscrita el día 8 de octubre de 1985, con Legajo N° 1.238, al N° 647 - Folio 172 del Libro 4° de Estatutos de S.A., modificado el 27.octubre.2011, al N° 1.322 - Folio 173 del Libro 11°, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha resuelto un texto ordenado de su Estatuto, redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° (original) - La sociedad se denominará "INVERSIONES S.A." y tendrá su domicilio legal en calle Urquiza 1436 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo alterar el mismo cuando las circunstancias relativas a la explotación lo requieran, como asimismo abrir sucursales y/o representaciones en el país o en el exterior.-

Artículo 2° (modificado) - La duración de la sociedad será de 75 (setenta y cinco) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.-

Artículo 3° (original) - La sociedad tendrá por objeto la inversión de sus capitales y recursos en empresas y/o actividades del mercado, con expresa exclusión de aquellas previstas en la Ley 21.526 y modificatorias (Ley de Entidades Financieras). A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Déjase expresa constancia que toda operación financiera a efectuarse tendrá por finalidad facilitar el cumplimiento del objeto social, quedando fuera del régimen de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias) y del artículo 299° - inciso 4) de la Ley N° 19.550.-

Artículo 4° (modificado) - El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000.-) representados en dos mil quinientas (2.500) acciones de cuarenta pesos (\$ 40.) cada una.-

El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188° de la Ley N° 19.550.-

Artículo 5° (original) - Las acciones son ordinarias y nominativas, de dos clases: un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) acciones clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una; y seiscientos veinticinco (625) acciones clase "B", con derecho a un voto cada una.

Las futuras emisiones de acciones que se realicen sólo podrán hacerse con acciones clase "B". Tampoco podrán emitirse acciones preferidas con derecho a voto.-

Artículo 6° (original) - Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211° de la Ley N° 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.-

Artículo 7° (original) - En caso de mora en la integración del capital, el Directorio quedará facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193° de la Ley N° 19.550.-

Artículo 8° (original) - La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o a dos directores en forma conjunta en caso de ausencia o impedimento del primero.

Artículo 9° (original) - Cada Director deberá prestar una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social actualizado al momento de asumir el cargo, sea en efectivo, en valores o títulos públicos, en un derecho real sobre un inmueble o en un seguro de caución.-

Artículo 10° (original) - El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881° del Código Civil y al artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Para proceder a la enajenación de inmuebles de propiedad de la sociedad deberá requerirse la aprobación de las dos terceras partes del cuerpo o en su defecto, autorización de la Asamblea.

Artículo 11° (original) - La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegido. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo período.

Artículo 12° (original) - Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237° de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.

Artículo 13° (original) - Rige el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243° y 244° de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida con la presencia de los accionistas que representen el cincuenta y uno (51%) de los

votos.-

Artículo 14° (original) - El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal.- b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso.- c) El saldo remanente tendrá el destino que decida la Asamblea.

Artículo 15° (original) - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidadores designados por la Asamblea, bajo vigilancia del (los) síndicos. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Artículo Transitorio Uno (modificado) - El capital se suscribe íntegramente: Olivieri, María Del Carmen Laura - DNI. 6.367.594 -Clase "A": 900 (novecientas) acciones y Clase "B" - 350 (trescientas cincuenta) acciones. Armando, Edmundo Antonio - DNI. 25.904.338 - Clase "A" 500 (quinientas) acciones y Clase "B" 125 (ciento veinticinco) acciones.

Armando, Alejandro César - DNI. 27.522.839 - Clase "A" 475 (cuatrocientos setenta y cinco) acciones y Clase "B" 150 (ciento cincuenta acciones).

Artículo Transitorio Dos (modificado) - Las acciones suscriptas son integradas en su totalidad por el valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos), mediante la aplicación de: a) Capital Social - se capitalizan \$ 12.000.- (doce mil pesos) - b) Revalúos Legales - se capitalizan \$ 86.800.- (ochenta y seis mil ochocientos pesos) - c) Resultados No Asignados - se capitalizan \$ 1.200.- (un mil doscientos pesos). Santa Fe, 05 de marzo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 264 225179 Mar. 27

FACASA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FACASA S.A. s/Cambio de Domicilio - Expte. N° 1864, F°66 - Año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, y de conformidad con la resolución 0909 de fecha 12 de noviembre de 2013 de la Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber que mediante Acta de Asamblea N° 18 del día 24 de junio de 2013 de la sociedad, se resolvió modificar el domicilio legal de la sociedad "... modificado el Estatuto vigente de la sociedad, el cual es transcripto en forma Integra y ordenada al presente acta: Estatuto Social - Artículo Segundo Domicilio.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santo Tomé, pudiendo establecer agencias, establecimientos, sucursales o representaciones en cualquier punto del país y/o del exterior.... Disposiciones Transitorias: III Determinación de la Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en complejo Residencial El Paso s/ la autopista Rosario - Santa Fe, km. 153 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Lotes 120 y 121.

3) Denominación: FACASA S.A.

4) Domicilio: complejo Residencial El Paso s/la autopista Rosario Santa Fe, km. 153 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe Lotes 120 y 121. En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de marzo de 2014 se efectúan las publicaciones ordenadas por ley a los fines pertinente. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 45 225148 Mar. 27

LAS DOS M S.R.L.

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Las Dos M S.R.L. s/Designación de socio gerente" Expte. Nro. 82 F° 70 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber: En fecha 03-02-2014 mediante reunión de socios se ha designado al Sr. Enrique Eduardo Mangiaterra como socio gerente de la firma "LAS DOS M S.R.L.", con domicilio social en calle Bv. San Martín s/n de la localidad de Matilde, provincia de Santa Fe, e inscripta bajo el Nro. 1559, al Folio 250 del Libro 16 de S.R.L. Santa Fe, 10 de marzo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

PRIMA VOLTA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Guillermo Chiapero, de apellido materno Barbero, argentino, nacido el 29/11/1975, D.N.I. Nro. 24.684.488, C.U.I.T. Nro. 20-24684488-8, domiciliado realmente en Rivadavia 405 de Rafaela, casado en primeras nupcias con Romina Negro D.N.I. 28.186.227, Abogado, y el Sr. Fernando Antonio Birchner Nocco, argentino, nacido el 09/07/1969, D.N.I. Nro. 20.667.360, C.U.I.T. 20-20667360-6, casado en primeras nupcias con Sara María Lencina D.N.I. Nro. 22.026.597, comerciante, domiciliado realmente en calle Armando Díaz 1137 de Rafaela.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de diciembre de 2013.

Denominación: PRIMA VOLTA S.A.

Domicilio: Alvear 58 de Rafaela, Depto. Castellanos, Pcia de Sta.Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: compra de inmuebles, venta de inmuebles propios, construcción de unidades para vivienda, locales comerciales, oficinas y/o galpones y su enajenación (mediante celebración de boletos de compraventa, promesas de venta/compra, cesión de derechos y acciones, bajo régimen de propiedad horizontal o no, en inmuebles propios o de terceros, con fondos propios o de terceros, y a través de contratación de terceros para la ejecución de las obras.- En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. V de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma al presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.—

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: El capital social es de \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil), representado por 3.500 (tres mil quinientas) acciones de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Guillermo Chiapero, D.N.I. Nro. 24.684.488, C.U.I.T. Nro. 20-24684488-8, y Vice-Presidente: Fernando Antonio Birchner Nocco, D.N.I. Nro. 20.667.360, C.U.I.T. 20-20667360-6, Directores Suplentes: Romina Negro, D.N.I. Nro. 28.186.227, C.U.I.T. Nro. 27-28186227-3 y Sara Maria Lencina, D.N.I. Nro. 22.026.597, C.U.I.L. Nro. 27-22026597-3.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.—

Representante Legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.—

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.—

Rafaela, 10 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Martín Magnano, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.849.977, C.U.I.T. N° 20-21849977-6, de profesión ingeniero agrónomo, apellido materno Pepa, casado en primeras nupcias con Natalia Mana Vicentini, domiciliado en calle El Greco N° 170, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nacido el 09 de octubre de 1970, y la Señora Vicentini Natalia María, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21655999. C.U.I.T. N° 27-21655999-7, apellido materno Decaroli, de profesión médica cirujana, de estado civil casada, domiciliada en calle El Greco N° 170, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nacida el 24 de octubre de 1970.—

Fecha de la constitución: 28 de setiembre de 2013.—

Denominación: RED MAGMA S.A.

Domicilio: Belgrano N° 281, Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.—

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de: la actividad agropecuaria mediante la explotación directa o asociada a terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y haciendas de todo tipo. Explotación de tambos. Cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Siembra, realización de labores culturales, recolección de cosechas, por si o por medio de terceros. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, productos semielaborados y elaborados, derivadas de la explotación agropecuaria. Industrialización de los productos derivados de la actividad agropecuaria. Transporte de cargas en general. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.—

Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: setecientos cincuenta mil (\$ 750.000.-) representado por siete mil quinientas (7.500) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una.—

Organo de Administración: Presidente: Señor Magnano Martín, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.849.977, C.U.I.T. N° 20-21849977-6, de profesión ingeniero agrónomo, apellido materno Pepa, casado en primeras nupcias con Natalia María Vicentini, domiciliado en calle El Greco N° 170, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nacido el 07 de octubre de 1970 con domicilio especial en la República argentina (Art. 256, Ley 19.550) en calle El Greco N° 170, de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, Provincia de Córdoba; y como Directora Suplente, la Señora Vicentini Natalia María, D.N.I. N° 21655999 C.U.I.T. N° 27-21655999-7, de nacionalidad argentina, apellido materno Decaroli, de profesión médica cirujana, de estado civil casada, domiciliada en calle El Greco N° 170, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nacida el 24 de octubre de 1970, con domicilio especial en la República argentina (Art. 256, Ley 19.550) en calle El Greco N° 170 de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: corresponde al Presidente del directorio.—

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.—

Rafaela, 10 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 225036 Mar. 27

DOMPE Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni (Secretario Subrogante) según Decreto de fecha 13 de marzo de 2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los socios: Miguel Angel Dompe, argentino, nacido el 13 de enero de 1960, D.N.I. N° 13.498.409, apellido materno Mansilla, casado en primeras nupcias con Myriam Carmen Marcaccini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cabral N° 278 de la ciudad de Venado Tuerto. C.U.I.T. N° 20-13498409-1 y Graciela Modesta Carmana, argentina, nacida el 19 de julio de 1962, D.N.I. N° 14.988.743, apellido materno Brugnara, casada en primeras nupcias con Sergio Miguel Gómez, de profesión docente, domiciliada en calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Canas, C.U.I.L. N° 27-14988743-7

Fecha del instrumento de constitución: 10/03/2014

Razón Social: DOMPE Y ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio de la sociedad: calle Cabral n° 278 de la ciudad de Venado Tuerto – Departamento General López -Santa Fe

Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la actividad de movimiento de tierra para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías de FFCC, etc. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 15 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$180000,00 dividido en ciento ochenta (180) cuotas de pesos cien (\$100,00), cada una de capital, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Angel Dompe, suscribe Noventa (90) cuotas representativas de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) que integra de la siguiente forma, el 25% o sea, la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante también en efectivo, en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, Graciela Modesta Carmana suscribe Noventa (90) cuotas representativas de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) que integra de la siguiente forma, el 25% o sea, la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante también en efectivo, en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Fiscalización: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Miguel Angel Dompe, D.N.I. N° 13.498.409 que ejercerá tal función en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 151,80 225023 Mar. 27

TAMBOPAMPA S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 17 de Marzo de 2014.-

1) Integrantes de la Sociedad: Marcos Middleton, D.N.I. N° 10.577.417, C.U.I.T. N° 20-10577417-7, apellido materno Torres Calderón, nacido el 12 de Enero de 1.953, argentino. Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariana Cash Lerena, domiciliado en Ruta 8 Km. 371 Vi Club de Campo “La Cheltonia”, en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; el señor Eduardo Jorge García Maritano, D.N.I. N° 12.520.306, C.U.I.T. N° 20-12520306-0, apellido materno Maritano, nacido el 23 de Agosto de 1.958, argentino. Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Susana Alicia Sobol, domiciliado en San Martín N° 1518 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; el señor Gustavo Marcelo Vionnet, D.N.I. N° 13.426.251, C.U.I.T. N° 20-13426251-7, apellido materno Gómez, nacido el 26 de Julio de 1.957, argentino. Ingeniero Agrónomo, divorciado de primeras nupcias con María Susana Marcuzzi según Inscripción Complementaria en N° 218 suscripta por María Angélica Dutarell Oficial Público Archivo Departamental Registro Civil Esperanza, domiciliado en Kreder N° 3245 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; el señor Néstor Alfredo Bisang, D.N.I. N° 16.536.826, C.U.I.T. N° 20-16536826-7, apellido materno Brunas, nacido el 24 de Setiembre de 1963, argentino, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Rita Fux, domiciliado en Aaron Castellanos N° 2505 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; el señor Federico Vionnet, D.N.I. N° 28.658.531, C.U.I.T. N° 20-28658531-1, apellido materno Marcuzzi, nacido el 15 de Marzo de 1.981, argentino. Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en Castelli N° 1165 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; la señora María Eva Rodríguez, D.N.I. N° 10.593.379, C.U.I.T. N° 27-10593379-2, apellido materno Mosqueda, nacida el 7 de Mayo de 1.953, argentina, Empresaria, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Malisani, domiciliada en R.F. Coulin N° 546 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo,

Provincia de Santa Fe; el señor Raúl Alberto Malisani, D.N.I. N° 10.756.010, C.U.I.T. N° 20- 10756010-7, apellido materno Tron, nacido el 14 de Setiembre de 1.953, argentino, Empresario, casado en primeras nupcias con María Eva Rodríguez, domiciliado en R.F. Coulin N° 546 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; el señor Roberto Oscar Bisang, D.N.I. N° 11.758.464, C.U.I.T. N° 20-11758464-0, apellido materno Brunas, nacido el 7 de Octubre de 1.955, argentino. Licenciado en Economía, Divorciado de primeras nupcias con María del Rosario Pedretti, según Testimonio Ley 22.172 del 21/10/1992, a fojas 23 y 23 vuelta, por ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil N° 92 C.A.B.A., a/c. Dra. María Rosa Bosio Secretaria N° 8 a/c. María del C. Aguirre, domiciliado en Juan Agustín García N° 2332 PB. Dto. "C", Villa del Parque, C.A.B.A. y el señor Hernán José Vionnet. D.N.I. N° 17.371.023, C.U.I.T. N° 20-17371023-3, apellido materno Gómez, nacido el 27 de Abril de 1.965, argentino. Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Silvia Analía Mariel Pérez, domiciliado en Derqui N° 870 de la ciudad de Villa María, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.—

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Diciembre de 2013.

3) Denominación de la Sociedad: "TAMBOPAMPA S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos: b) Agropecuario: la realización de actividades rurales, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura; también la compra, venta, exportación e importación de semillas, forrajes, productos de origen agropecuario y hacienda de cualquier especie; la explotación de tambos y sus afines, arrendamientos de campos y la producción y comercialización de productos de granja.- Asimismo podrá brindar servicios complementarios de la actividad agrícola ganadera, como así también la explotación de establecimientos rurales.- También podrá arrendar campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves.- También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, riego, y fumigación.- Para la concreción de sus fines, en los casos en que sea necesario, se contratarán los servicios de profesionales con incumbencia en cada una de las materias que así lo requieran.- c) Transporte: la realización de todo tipo de transporte terrestre, ya sea por cuenta propia y/o de terceros.- d) Industrial: la sociedad podrá dedicarse a la elaboración, fraccionamiento y envasado de productos lácteos, pudiendo instalar depósitos para almacenaje de los mismos.- e) Financiero: mediante aporte de capitales propios con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza.- Podrá financiar las operaciones que realice, tanto como acreedor hipotecario o prendario, en los términos de la Ley 15.348, como asimismo todas aquellas actividades de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- Se deja expresamente establecido que la sociedad no incluye dentro de su objeto, las actividades normadas por la Ley de Entidades Financieras No 21.526, sus modificatorias y complementarias.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá operar con todo tipo de entidades financieras, realizar los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica que se relacionen con los mencionados objetos y tiendan al desarrollo y favorecimiento económico de la sociedad.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El Capital Social es de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por Un millón (1.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un Veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los accionistas.-

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Eduardo Jorge García Maritano, Vice-Presidente: Marcos Middieton, Directores Titulares: Raúl Alberto Malisani, Néstor Alfredo Bisang, Gustavo Marcelo Vionnet, Directores Suplentes: Roberto Oscar Bisang, Federico Vionnet, Hernán José Vionnet, María Eva Rodríguez, Mariana Cash Lerena, D.N.I. N° 12.046.177, argentina nacida el 31/01/58, apellido materno Lerena, ama de casa, casada con Marcos Middleton, domiciliada en Ruta N° 8 Km. 371 ½ Club Campo La Cheltonia, Venado Tuerto, Santa Fe.—

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.

Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2.014.-

\$ 400,95 224979 Mar. 27

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del DR. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante) en autos caratulados NOTAS S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 064/2014), según decreto de fecha 17-03-2.014 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Pedro Hugo Río, nacionalidad argentina, nacido el 03 de Agosto de 1.973, D.N.I. Nº 23.356.307, apellido materno Raies, comerciante, C.U.I.T. 20-23356307-3, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Belgrano No 1.429, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Cristian Oscar Franquet, nacionalidad argentina, nacido el 14 de Octubre de 1.984, D.N.I. Nº 30.966.468, apellido materno Sosa, comerciante, C.U.I.T. 20-30966468-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Grizel Celeste Ruiz Díaz Benítez, de nacionalidad paraguaya, C.I. Nº 04.389.073, domiciliado en calle E. Unidos Nº 1.145 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 28 de Febrero de 2.014.-

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de NOTAS S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle López Nº 1.089 - Dep. "A" P.B. de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe,

Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y /o fuera del país a las siguientes actividades:

Publicidad: Publicidad y /o campañas publicitarias por medios gráficos, radiales, televisivos, cartelera, mural, impresos de todas clases, derivados y modalidades o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin, o que en el futuro se creara.

En caso de corresponder la participación de profesionales se hará con personas debidamente habilitadas para tal fin.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen Con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y/o por éste Contrato.—

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil) divididos en 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pedro Hugo Río suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil), Cristian Oscar Franquet suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante, también en efectivo dentro de un plazo de 02 (dos) años del presente contrato.—

Designación Gerente: Designar como socio- gerente al Señor Pedro Hugo Río D.N.I. Nº 23.356.307 - C.U.I.T. 20-23356307-3, quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Balance: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Enero de cada año.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

Venado Tuerto, 19 de Marzo 2.014.-

\$ 180,84 224973 Mar. 27

TRANSPORTE EL ZAINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaria subrogante del autorizante, Dr. Marcelo Saraceni en autos TRANSPORTE EL ZAINO S.R.L. s/Constitución, Expte. Nº 65/14, mediante Resolución de fecha 17 de Marzo de 2014, se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

Socios: Francisco Antonio Hadad, D.N.I. Nº 8.112.912, Nº de C.U.I.T. 20-08112912-7 argentino, Productor Agropecuario, nacido el 27 de Octubre de 1950, hijo de Pedro Hadad y Giacomina Pavarini, de estado civil viudo, domiciliado en calle Víctor Gaya Nº 905, de la localidad de Berabebú; la señora Zamara Vanesa Hadad, D.N.I. Nº 26.477.012, Nº de C.U.I.T. 27-26477012-8, argentina, Contadora Pública, nacida el 05 de Abril de 1978, hija de Francisco Antonio Hadad y Olga Beatriz Pesci, casada en primeras nupcias con el Sr. Dario Gonzalo Zacnun, domiciliada en calle Víctor Gaya Nº 905, de la localidad de Berabebú, y la señora Mayra Rebeca Hadad, D.N.I. Nº 27.442.919, Nº de C.U.I.T.: 23-27442919-4, argentina, Abogada, nacida el 10 de Noviembre de 1979, hija de Francisco Antonio Hadad y Olga Beatriz Pesci, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Javier Delmenico, domiciliada en calle 9 de julio Nº 3635, de la ciudad de Rosario Denominación: Transporte El Zaino S.R.L.

Fecha de Constitución: 26 de Febrero de 2014.-

Domicilio: Víctor Gaya Nº 905, de la localidad de Berabebú, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: Tiene por objeto dedicarse, mediante vehículos propios o de terceros, al transporte de: carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general, de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución. Almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Francisco Antonio Hadad, suscribe Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas de capital, o sea Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; la socia Zamara Vanesa Hadad, suscribe Seiscientos Veinticinco (625) cuotas de capital, o sea Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta Y Cinco (\$ 46.875), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y la socia Mayra Rebeca Hadad, suscribe Seiscientos Veinticinco (625) cuotas de capital, o sea Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 46.875), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente Administración y Representación: Estará a cargo del socio Francisco Antonio_Hadad, D.N.I. Nº 8.112.912.

Fiscalización: Es ejercida por todos los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550.

Representación Legal: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.- El socio-gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Para la compra y/o enajenación de bienes de uso e inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el socio- gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios

Fecha de Cierre del ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año.

Venado Tuerto, 18 de Marzo de 2014.

\$ 225,72 224924 Mar. 27

LA VENADITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 28 de Febrero de 2.014.-

1) Integrantes de la Sociedad: Leandro Ezequiel Greco, D.N.I. Nº 27.942.482, C.U.I.T. Nº 20-27942482-5, argentino, nacido el 17 de

Febrero de 1980, apellido materno Cariuccio, comerciante, soltero, domiciliado en 9 de Julio N° 1.159 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe y la señora Inmaculada Filomena Carluccio, D.N.I. N° 6.692.322, C.U.I.L. N° 27-06692322-9, argentina, nacida el 11 de Mayo de 1.950, apellido materno De Oto, jubilada, viuda de primeras nupcias con Daniel José Greco, domiciliada en Cervantes N° 3080 Depto. "A", Villa Devoto, C.P.1147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de Diciembre de 2013.-

3) Denominación de la Sociedad: "LA VENADITA S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Estrugamou N° 1.253 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación mediante alquiler, de espacios propios y/o de terceros, para la instalación de comercios al por menor, explotados en forma directa por sus propietarios, que conformarán un Centro Comercial que incluirá Patio de Comidas, Sector de Juegos para niños; estacionamiento y otros servicios de uso del público usuario.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos Mil pesos (\$ 200.000) dividido en Veinte mil (20.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Leandro Ezequiel Greco suscribe Dieciocho Mil (18.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000) en proporción del Noventa por ciento (90%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Cuarenta y Cinco Mil pesos (\$ 45.000) e Inmaculada Filomena Carluccio suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Veinte Mil pesos (\$ 20.000) en proporción del Diez por ciento (10%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Cinco Mil pesos (\$ 5.000).- Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, me representa Ciento Cincuenta Mil pesos (\$150.000.-), dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Leandro Ezequiel Greco, D.N.I. N° 27.942.482, quien reviste el cargo de Socio-Gerente.- La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.—

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.—

Venado Tuerto, 20 de Marzo de 2.014.-

\$ 198,66 225042 Mar. 27

EL PALOMAR S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Secretaría Subrogante del Registro Público de Comercio a cargo de el Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se hace saber que según Resolución de fecha 13/03/2014, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 de fecha 24/02/2014 y Acta de Directorio N° 56 de fecha 24/02/2014 se aprobó la designación de un nuevo Directorio de "EL PALOMAR S.A." con domicilio en Roca N° 125 de Venado Tuerto (SF), por un período de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: Roberto Antonio Baldomá, argentino, comerciante, D.N.I. 4.989.914, nacido el 29/01/1949, casado en primeras nupcias con Angela Celestina Muñoz, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Vicepresidente: Ángela Celestina Muñoz, argentina, comerciante, D.N.I. 5.320.689, nacida el 18/06/1948, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Baldomá, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Carolina Baldomá, argentina, licenciada en economía agropecuaria, D.N.I. 22.704.407, nacida el 09/01/1973, casada en primeras nupcias con Eduardo Wenceslao Herbín, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Marisol Baldomá, argentina, licenciada en turismo y hotelería, D.N.I. 23.356.615, nacida el 09/12/1973, casada en primeras nupcias con Miguel Cristóbal O'Farell, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto

Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2014.-

\$ 45 225044 Mar. 27

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

NUEVO DIRECTORIO y SINDICATURA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 516 - Año 2.013 - Wiltel Comunicaciones S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 2 de Diciembre del año 2.013, los accionistas de Wiltel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wilson Construcciones S.A.), inscripta en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 4 , Folio 12 y 12 vto.. Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 42, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Vicepresidente y Director Titular: Diego Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780; Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. N° 18.021.283; Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881; Director Suplente: Ariel Alfredo Maine, D.N.I. N° 22.054.592; Director Suplente: Alejandro Esteban Messineo, D.N.I. N° 18.021.026. Director Suplente: Fernando Wilson, D.N.I. N° 36.508.143. Director Suplente: Santiago Miguel Pando, D.N.I. N° 24.424.243. La Sindicatura ha quedado integrada de la siguiente manera: Síndico titular: Carlos Alberto Cordero, D.N.I. N° 8.507.807; Síndico Suplente: Héctor Reinaldo Ferrero, D.N.I. N° 20.177.915. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de Marzo de 2.014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 224981 Mar. 27

ALTOS DEL RINCON S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rosa Genua, CUIL 27-14087577-0, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3117 de la ciudad de Rosario, y María Taurasi, CUIL 27-93608207-1, italiana, viuda, nacida el día 04 de Septiembre de 1937, de profesión pensionada, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3117 de Rosario. Fecha de Instrumento de Constitución: a los 19 días del mes de Febrero de 2014. Denominación: "ALTOS DEL RINCON". Domicilio Social: sito en calle 9 de Julio N° 3117 de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: la explotación comercial de salones de fiestas y organización de eventos.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en Quince Mil cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Rosa Genua suscribe Diez Mil cuotas de capital representativas de pesos Cien Mil (\$ 100.000), el socio María Taurasi suscribe Cinco Mil cuotas de capital representativas de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) y el saldo de pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro de plazo de un año, contado desde la fecha de la firma del contrato (19/02/2014).- Administración: Estará a cargo de todas las socias.- Fiscalización: Estará a cargo de todas las socias.- Gerencia: Estará a cargo del señor Luis María Bertoluzzo.- Fecha del Cierre del ejercicio: Se efectuará el 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 58 224927 Mar. 27

M24 CANCUN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se notifica que la fecha del instrumento modificatorio por el cual se acepta la renuncia al cargo de gerente del Sr. Gonzalo Diego Perreta, D.N.I. 24396844 y se designa como gerente al Sr. Esteban Gerónimo Angelino, D.N.I. 23.938.872 es la del 18 de Febrero de 2014.

\$ 45 224956 Mar. 27

M24 IBIZA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se notifica que la fecha del instrumento modificatorio por el cual se acepta la renuncia al cargo de gerente del Sr. Gonzalo Diego Perreta, D.N.I. 24396844 y se designa como gerente al Sr. Esteban Gerónimo Angelino, D.N.I. 23.938.872 es la del 18 de Febrero de 2014.

\$ 45 224954 Mar. 27

CUIDAR SALUD S.R.L.

CONTRATO

1- Denominación: "CUIDAR SALUD S.R.L."

2- Socios: Jesús Salvador García, de nacionalidad Venezolano, nacido el 22 de diciembre de 1965, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cerrito 398, piso 5° departamento C. de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. N° 94.304.802, C.U.I.T. 23-94304802-9 y Marcela Susana Nucci, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de marzo de 1967, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santiago 1280, Planta Alta de la ciudad de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. N° 17.988.585, C.U.I.T. 27-17988585-4.

3- Fecha de constitución: 07 de Febrero de 2014.

4- Domicilio: Cerrito 398 piso 5 Dpto. C de Rosario. (S.F.).

5- Objeto de la Sociedad: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros y/o asociados a terceros; a los servicios de asistencia domiciliaria y de enfermería, pudiendo constituir agencia o representaciones dentro del país que presten los servicios de asistencia domiciliaria y enfermería.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Plazo de duración: veinte (20) años.

7- Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8- Administración: Estará a cargo del socio Jesús Salvador García, asumiendo la calidad de Socio Gerente. Uso de la firma Social en forma individual e indistinta.

9- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año.

\$ 54 224977 Mar. 27

ABALOGIC S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de Abalogic S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Locatelli, Enio Luis, nacido el 20 de mayo de 1.948, casado en primeras nupcias con Bazzano, Marta Nelly, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Jujuy 533 de la ciudad de Villa Constitución, D.N.I.. Nº 4.695.969, C.U.I.T. Nº 20-04695969-9; Locatelli Luis Federico, nacido el 25 de Julio de 1.976, soltero, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Belgrano 846 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I.. Nº 25.101.591, C.U.I.T. Nº 20-25101591-1; Locatelli Enio Ignacio, nacido el 6 de mayo de 1.978, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en calle Jujuy 533 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I.. Nº 26.503.374, C.U.I.T. Nº 20-26503374-2; Locatelli Nicolás Emilio, nacido el 21 de Junio de 1.980, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle Belgrano 846 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I.. Nº 28.144.822, C.U.I.T. Nº 20-28144822-7; Locatelli Lucía, nacida el 6 de mayo de 1.985, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, domiciliada en calle Jujuy 533 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I.. Nº 31.602.166, C.U.I.T. Nº 27-31602166-8; y Bazzano Marta Nelly, nacida el 2 de enero de 1.954, casada en primeras nupcias con Locatelli, Enio Luis, argentina, de profesión Despachante de Aduana, domiciliada en calle Belgrano 846 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I.. Nº 11.200.620, C.U.I.T. Nº 27-11200620-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/06/2011.

3) Denominación social: ABALOGIC S.A.

4) Domicilio y sede social: Jujuy 533 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior: compra venta de carnes y chacinados, logística y distribución de los mismos.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) miembros y un máximo de cuatro (4) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos; quedando para la primer designación: Presidente a: Locatelli, Enio Luis, nacido el 20 de mayo de 1.948, casado en primeras nupcias con Bazzano, Marta Nelly, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pje. Seber 630 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 4.695.969, C.U.I.T. Nº 20-04695969-9, Vice-Presidente a: Bazzano Marta Nelly, nacida el 2 de enero de 1954 casada en primeras nupcias con Locatelli, Enio Luis, argentina, de profesión Despachante de Aduana, domiciliada en calle Belgrano 846 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 11.200.620, C.U.I.T. Nº 27-11200620-8, Director Titular a: Locatelli, Enio Luis, nacido el 20 de mayo de 1.948, casado en primeras nupcias con Bazzano, Marta Nelly, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pje. Seber 630 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 4.695.969, C.U.I.T. Nº 20-04695969, Director Suplente a: Bazzano Marta Nelly, nacida el 2 de enero de 1954 casada en primeras nupcias con Locatelli, Enio Luis, argentina, de profesión Despachante de Aduana, domiciliada en calle Belgrano 846 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 11.200.620, C.U.I.T. Nº 27-11200620-8.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

\$ 120 225026 Mar. 27

PUERTO ARROYO SECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, con fecha 23 de diciembre de 2013, los Socios de PUERTO ARROYO SECO S.R.L. dispusieron el aumento de capital social de \$ 5.555.560 (pesos cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta) a \$ 5.560.000 (pesos cinco millones quinientos sesenta mil), es decir, en la suma de \$ 4.440 (pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta).

Además han convenido la cesión y transferencia de cuotas de capital social y la consecuente modificación del artículo quinto del contrato social, a saber: Cantidad de cuotas cedidas, vendidas y transferidas: 139.000 (ciento treinta y nueve mil).

Cedentes: Juan Manuel Ondarcuhu cedió, vendió y transfirió 34.750 (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas de capital social; Jorge Alberto Ondarcuhu, 34.750 (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas de capital social; y Rubén Osvaldo Colángelo, 69.500 (sesenta y nueve mil quinientas) cuotas de capital social.

Cesionario: Raúl Javier Bringas, argentino, nacido el 20 de agosto de 1962, D.N.I. Nº 14.848.520, C.U.I.T. Nº 20-14848520-9, casado con la Señora Cristina Nancy Frontera, comerciante, con domicilio en Cafferata Nº 1657 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe. El cesionario adquirió 139.000 (ciento treinta y nueve mil) cuotas de capital social.

Capital social: \$ 5.560.000 (pesos cinco millones quinientos sesenta mil), dividido en 556.000 (quinientos cincuenta y seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, según el siguiente detalle: Rubén Osvaldo Colángelo 208.500 (doscientas ocho mil quinientas) cuotas de capital; Juan Manuel Ondarcuhu 104.250 (ciento cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas de capital; Jorge Alberto Ondarcuhu 104.250 (ciento cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas de capital y Raúl Javier Bringas 139.000 (ciento treinta y nueve mil) cuotas de capital social.

Asimismo resolvieron prorrogar la duración de la Sociedad por 74 (setenta y cuatro) años más venciendo, en consecuencia, el 24 de mayo de 2090 y fijar el término de duración de la sociedad en 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Público de Comercio.

También aprobaron la modificación parcial del contrato social en lo referido a: a) Objeto social: se modificaron las actividades de administración, por lo que el inciso 1) del artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: 1) Administración: mediante la administración de bienes de terceros bajo sus distintas formas; actuar como fiduciaria en fideicomisos de administración; participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas ya sean del ámbito nacional, provincial y/o municipal, solicitar permisos de uso para administrar y explotar puertos, depósitos fiscales o no, playas de camiones, terminales de cargas en pasos fronterizos o no, entre otras.

b) Administración: a cargo de dos o más gerentes, socios o no y actuando siempre en forma conjunta al menos dos gerentes. Socios-Gerentes: Juan Manuel Ondarcuhu, Jorge Alberto Ondarcuhu, Rubén Osvaldo Colángelo y Raúl Javier Bringas.

\$ 108 224962 Mar. 27

G Y G GASTRONOMIA S.A.

ESTATUTO

1- Fecha de Constitución: En la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe a los 29 días del mes de octubre de dos mil doce.

2- Integrantes: Ariel Damián López Ivern, argentino, nacido el 15 de febrero de 1987, soltero, D.N.I. Nº 32.812.739, C.U.I.T. 20-32812739-4, domiciliado en calle Mazza 4019, de la ciudad de Rosario, profesor de educación física y Leandro Francisco Gabbi, argentina, nacida el 5 de mayo de 1974, D.N.I. Nº 23.929.017, C.U.I.T. 20-23929017-6, domicilio en calle las Nueces 823, Funes, soltero, chef.

3- Denominación Social "G y G GASTRONOMIA SOCIEDAD ANONIMA".

4- Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) A la venta por menor y mayor de helado, venta de café y jugos y b) explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, salones de fiesta, despacho de bebidas con y sin alcohol, servicios de té, café, productos lácteos, postres, helados, sandwiches, c) Inmobiliaria: mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles, incluyendo obras civiles públicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, hoteleras o de infraestructura sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, sea en inmuebles propios o de terceros, d) Turismo y hotelería: Realizar la explotación, administración y gerenciamiento en inmuebles propios o ajenos destinado al alojamiento de personas, bajo cualquier régimen de servicios de hostería, hotelería, hospedaje, alojamiento, spa, actividades recreativas y

deportivas, sus instalaciones accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes, incluyendo la explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones y congresos y exceptuando alojamiento por hora. La actividad inmobiliaria del punto C) es a los solos fines de la actividad de turismo, gastronomía y hotelería.

6- Capital Social es de \$ 230.000.- representado por 230 acciones de \$ 1000.- de valor nominal cada una.

7- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran en sus funciones un ejercicio. Presidente: Ivern López Ariel Damián y Director Suplente: Gabbi Leandro Francisco.

8- Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados. En ausencia del Presidente, y sin que requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido por idénticas atribuciones y deberes por el vicepresidente, el cual se designará oportunamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9- Fiscalización: está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la precitada ley.

10- Cierre Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el último día del mes de septiembre de cada año.

11- Sede Social: Se fija en calle Urquiza 2035, Rosario, Santa Fe.

\$ 95 224974 Mar. 27

INSTITUTO DE TUMORES

ROSARIO - ITR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Nacional se ha ordenado la siguiente publicación en razón del la Inscripción del Contrato Social que más adelante se describe:

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, Santa Fe a los 29 días del mes de Octubre de 2013.

Nombre de los Socios: Prestadores de Salud S.A., C.U.I.T. 30-70932531-7 inscripta su última reforma en el Registro de Comercio de la ciudad de Rosario en Estatutos al T° 94, F° 15.323, N° 667 de fecha 17 de Septiembre de 2013 y Resolución N° 570 de la Inspección general de Personas Jurídicas de fecha 30 de Julio de 2013 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Juan N° 2373 de la ciudad de Rosario; el Sr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, de 59 años de edad, argentino, de apellido materno Hadad, D.N.I. N° 11.673.143, nacido el 08/01/1955, con domicilio en calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión médico; el Sr. Francisco Aparicio, de 73 años de edad, español, de apellido materno Mateo, D.N.I. N° 14.206.784, nacido el 26/05/1941, con domicilio en calle San Luis 401 Piso 15to de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Elisa Ester Forni, titular del D.N.I. N° 5.071.996; y el Sr. Daniel Miguel Assi, de 59 años de edad, argentino, de apellido materno Longo, D.N.I. N° 11.447.583, nacido el 24/02/1955, con domicilio en calle Mazza N° 1634 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, casado con María Cristina Pareti, titular del D.N.I. N° 12.526.731.

Denominación: "Instituto de Tumores Rosario - ITR S.A." Sociedad Anónima.

Domicilio: en calle San Juan 2373 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, Agencias, Filiales y representaciones en cualquier punto del país.

Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizara por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: instalación, desarrollo y administración de emprendimientos médicos de todo tipo vinculados al diagnóstico, investigación y tratamiento de tumores humanos.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones.

Administración y Representación: La dirección y administración estarán cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares. La Asamblea General de Accionistas designará a los Directores Titulares pudiendo elegir igual cantidad de Suplentes, quienes durarán en sus funciones por dos (2) ejercicios.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura tal como lo establece el art. 284 de la ley 19.550. Los socios poseen el derecho de control que confiere el art. 55 de la ley 19.550.

Nombre del Presidente del Directorio: El Directorio que durará dos (2) ejercicios en sus funciones quedará integrado por dos (2) Directores Titulares y por dos (2) Directores Suplentes. Directores Titulares: Presidente: Raúl Enrique Rivero D.N.I. 6.062.169, Vicepresidente: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra D.N.I. 11.673.143, Directores Suplentes: Francisco Aparicio D.N.I. 14.206.784 y Daniel Miguel Assi D.N.I. 11.447.583.

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente.

Fecha del Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

\$ 124 224985 Mar. 27

GAFER CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GAFER CEREALES S.R.L." s/Aumento de capital y modificación de objeto, tramitado ante el Registro Público de Comercio de Rosario según Expediente no 331/14, se hace saber que por resolución de socios de fecha 12 de febrero de 2014, se resolvió aumentar el Capital Social elevándolo a \$ 300.000,- (trescientos mil pesos) dividido en 3.000 cuotas de \$ 100,- cada una y modificar el Objeto Social, quedando de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, mediante la compra, venta, intermediación, consignación, corretaje, importación y/o exportación, a la comercialización de cereales y oleaginosos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse ante las autoridades pertinentes, adecuarse a las normas legales y reglamentarias, inscribirse en los registros que fuere menester y realizar todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Podrá intervenir como Agente de liquidación y compensación de operaciones con cereales, registradas en el marco de mercados, sujeto a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores o el organismo que lo reemplace y como cualquier otro agente con actividad compatible con la de Agente de Liquidación y Compensación, de conformidad con los términos de la ley 26.831, los decretos que la reglamenten y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores o del organismo que en el futuro lo reemplace. En los casos en que la ley así lo requiera, se contará con la asistencia de profesionales inscriptos en la matrícula.

\$ 64 224987 Mar. 27

EL TREBOL GOMA S. A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "EL TREBOL GOMA S.A. s/Disolución, Nombramiento de Liquidador y Liquidación" (Expte. Nº 143 - Folio 72 - Año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber respecto a la Disolución, Nombramiento de Liquidador y Liquidación de El Trébol Goma S. A., con domicilio en Italia Nº 309 de El Trébol (Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe), C.U.I.T. Nº 30-559470151-1: 1) Accionistas: 1.1. DELAVAL HOLDING B.V., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 55-00000423-4; y 1.2. DELAVAL HOLDING A.B., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 55-00000429-3. 2) Instrumentos: 2.1. Disolución Anticipada de la Sociedad y Designación de Liquidador: Resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 2012 mediante la cual se resolvió por unanimidad: 2.1.1. La disolución anticipada en los términos del art. 94 inciso 1º de la Ley Nº 19.950; y 2.1.2. La designación como liquidador al ingeniero Claudio Juan Bosio (D.N.I. 21.418.550 - C.U.I.L. 20-21418550-5) presidente del Directorio. 2.2. Aprobación del Balance Final de Liquidación, Proyecto de Distribución, Aprobación de la Gestión del Liquidador, Designación de depositario de los libros y documentación de la Sociedad: Resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 2013 mediante la cual se resolvió por unanimidad: 2.2.1. La

aprobación del Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2012; 2.2.2. La aprobación del Proyecto de Distribución y la de su pertinente ejecución; 2.2.3. La aprobación de la gestión del Liquidador; y 2.2.4. La designación del contador Pablo Exequiel Magnano (D.N.I. 33.867.966, C.U.I.L. N° 20-33867966-2) para la conservación de los libros y documentos sociales. Lo que se publica a efectos de la anotación de la liquidación final anticipada y cancelación de la inscripción del Estatuto Social de El Trébol Goma S.A. en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe por el término de un día. - Santa Fe, 6 de marzo de 2014 - Jorge F. Freyre, Secretario.

\$ 70 225264 Mar. 27

INYECT PLAST S. R. L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "INYECT PLAST S.R.L. s/Disolución, Nombramiento de Liquidador y Liquidación N° (Expte. N° 142 - Folio 72 - Año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber respecto a la Disolución, Nombramiento de Liquidador y Liquidación de INYECT PLAST S. R. L., con domicilio en Seguí N° 42 de El Trébol (Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe), C.U.I.T. N° 30-58446328-3: 1) Socios: 1.1. DELAVAL HOLDING B.V., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 55-00000423-4; y 1.2. DELAVAL HOLDING A.B., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 55-00000429-3. 2) Instrumentos: 2.1. Disolución Anticipada de la Sociedad y Designación de Liquidador: Resuelto en la Reunión de Socios de fecha 15 de noviembre de 2012 mediante la cual se resolvió por unanimidad: 2.1.1. La disolución anticipada en los términos del art. 94, inciso 1° de la Ley N° 19.950; y 2.1.2. La designación como liquidador al ingeniero Claudio Juan Bosio (D.N.I. 21.418.550 - C.U.I.L. 20-21418550-5). 2.2. Aprobación del Balance Final de Liquidación. Proyecto de Distribución. Aprobación de la Gestión del Liquidador. Designación de depositario de los libros y documentación de la Sociedad: Resuelto en la Reunión de Socios de fecha 22 de abril de 2013 mediante la cual se resolvió por unanimidad: 2.2.1. La aprobación del Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2012; 2.2.2. La aprobación del Proyecto de Distribución y la de su pertinente ejecución; 2.2.3. La aprobación de la gestión del Liquidador; y 2.2.4. La designación del contador Pablo Exequiel Magnano (D.N.I. 33.867.966, C.U.I.L. N° 20-33867966-2) para la conservación de los libros y documentos sociales. Lo que se publica a efectos de la anotación de la liquidación final anticipada y cancelación de la inscripción del Contrato Social de Inyect Plast S.R.L. en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe por el término de un día. Santa Fe, 6 de marzo de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 68 225262 Mar. 27